



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0057373/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 529 del H. Consejo Directivo, de fecha 12 de Diciembre de 2016, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-exclusiva para la cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Profesorado y Concursos informa que la Prof. Fabiola Heredia se desempeña en el cargo y la cátedra objeto del llamado a concurso y se encuentra comprendida en los alcances del art. 73 de la RHCS N° 1222/2014;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 1567/18 se designó a la Prof. Fabiola Heredia como profesora regular en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de Diciembre de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

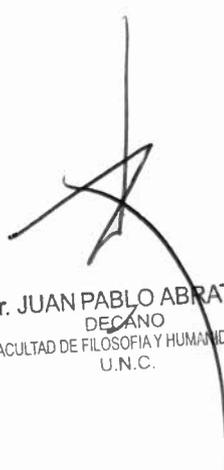
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 529/2016 por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-exclusiva para la cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **567**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.